

MAT: Aprueba Bases Administrativas de la Propuesta Privada ID 2997-83-H218.
Decreto Alcaldicio N° 18.818
Monte Patria, 21 de noviembre de 2018.

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03.05.2000;
- Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios;
- Decreto N° 250, que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 donde señala la Asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09.12.2016, que autoriza delegación de firma "Por orden del Alcalde" al señor Administrador Municipal, complementado por el Decreto Alcaldicio 15.192 de fecha 15-12-2016.
- El Decreto Alcaldicio N° 15.913 del 06.12.2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Decreto Exento N°1516 de fecha 14.12.2017, que Aprueba Convenio celebrado entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Monte Patria para financiar Asistencia Técnica sobre proyecto de Arquitectura y Especialidades, para el establecimiento educacional "Liceo Presidente Eduardo Frei Montalva", RBD: 802, de la comuna de Monte Patria, Región de Coquimbo.
- Decreto Alcaldicio N° 2.338, de fecha 14.02.2018, que aprueba convenio, celebrado entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Monte Patria, para financiar Asistencia Técnica sobre proyecto de arquitectura y especialidades, para el establecimiento educacional "Liceo Presidente Eduardo Frei Montalva", RBD 802;
- Bases Administrativas Generales de la propuesta;
- Términos Técnicos de Referencia del proyecto;
- Decreto Alcaldicio N° 12.308 de fecha 06.08.2018 que Aprueba Bases de Licitación ID 2997-65-LQ18;
- Resolución de Acta de Deserción de fecha 30.08.2018;
- Decreto Alcaldicio N° 14.131 de fecha 05.09.2018 que Aprueba Bases de Licitación ID 2997-72-LQ18;
- Decreto Alcaldicio N° 18.218 de fecha 12.11.2018 que Declara Inadmisibilidad de Ofertas;
- En uso de las facultades que me confiere;

CONSIDERANDOS:

- El daño estructural producido al establecimiento, debido al evento sísmico del 16.09.2015, de lo cual surge la necesidad de la elaboración de los estudios y diseños para la reparación estructural del daño que presentan las dependencias, la adecuación arquitectónica para el cumplimiento de la normativa vigente, incluyendo el cumplimiento de los estándares de accesibilidad universal y de eficiencia energética, así como las reparaciones, modificaciones o ampliaciones de las instalaciones existentes y/o proyectadas, según corresponda y requiera la modificación arquitectónica al establecimiento.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE**, las Bases Administrativas y demás antecedentes del llamado a **Propuesta Privada N° 2997-83-H218** denominada "**Estudio de Reparación Liceo e Internado Eduardo Frei Montalva**".
2. **DESÍGNESE**, como miembros de la comisión evaluadora a los siguientes funcionarios de la Municipalidad de Monte Patria.
 - Sr. Alejandro Lara Vásquez, Secretario Comunal de Planificación.
 - Sr. Robinson Lafferte Cortes, Administrador Municipal.
 - Sr. Rodrigo Cortes Arqueros, Profesional Asesor SECPLAN.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.



ALV/itp

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

Camilo Ossandon Espinoza

- Secretaría Municipal;
- Archivo SECPLA